



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 076 - 2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 17 MAYO 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

En él, MEMORANDO N° 175-2018-GRJ-GRI-SGO, de fecha 16 de abril del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Obras e INFORME TÉCNICO N° 167-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de Mayo de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Con, MEMORANDO N° 175-2018-GRJ-GRI-SGO, de fecha 16 de abril del 2018, la Sub Gerencia de Obras, manifiesta que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recién en el mes de marzo realizó la habilitación presupuestal por lo que se solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones el servicio de preparación y vaciado de concreto en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPLALCA - ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA-PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" I ETAPA.

Servicio de preparación y vaciado de concreto

- Servicio de preparación y vaciado de concreto FC=210 kg/cm², por el monto de S/.892881.40
- Servicio de preparación y vaciado de concreto FC=280 kg/cm², por el monto de S/.1,724,310.00

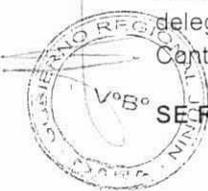
Contando con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2009, de fecha 07 de Mayo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 2, 617,191.40

ORAF
N° DE REGISTRO 2677531
N° DE EXPEDIENTE 1820924



Que con, **INFORME TÉCNICO N° 167-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 17 de Mayo del 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contratación del servicio de preparación y vaciado de concreto en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO –ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA–PARIAHUANCA–PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" I ETAPA, de acuerdo al sustento del área usuaria.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	UNIDEDAD	CANT.	P/U	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
64	CP	SERVICIO	SERVICIO DE PREPARACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYPALLA - PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN - I ETAPA	M3	S/.	7925.48		2,617,191.40	RR.OO.	MAYO
			2927.48			305.00	892881.40			
			4998.00			345.00	1,724,310.00			

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, **Sub Gerencia de Obras** y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAY 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL